MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL
SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287

MATRIMONIOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Corporación Municipal es la autoridad de realiza la unión matrimonial civil que se concreta a través de determinados trámites legales.

Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL
SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287

PROCEDIMIENTO

- El interesado se presenta al departamento de secretaria Municipal y solicita los requisitos.
- Presenta solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Corporación Municipal en legal y debida forma conteniendo los requisitos y dejando fijada la fecha para la celebracion.
- Celebrado el acto el cual estara cargo de la secretaria Municipal y el alcalde municipal o en su efecto otro miembro corporativo nombrado por el alcalde, y como ultimo procedimiento se remite al Registro nacional de las Personas (RNP) para su debida inscripcion.

Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS

1. Constancia de soltería extendida por el cónsul de su país acreditado en Honduras.
2. Fotocopia de pasaporte.
3. Partida de nacimiento original y copia.
4. Antecedentes penales hondureños (estadía en el país más de 1 año) y antecedentes penales extranjeros apostillados (estadía en Honduras menos de 1 año)
5. Declaración jurada de Bienes muebles o inmuebles.
6. Certificado medico de no tener enfermedades trasmitibles y problemas mentales.

NOTA: **Los documentos deben ser presentados 8 días hábiles antes, los matrimonios se celebran los días viernes de cada semana a las 2:00 p.m. y No se aceptan cambios de testigos a última hora, de no presentarse uno de ellos la boda será pospuesta.**

Tel. 2650-1287

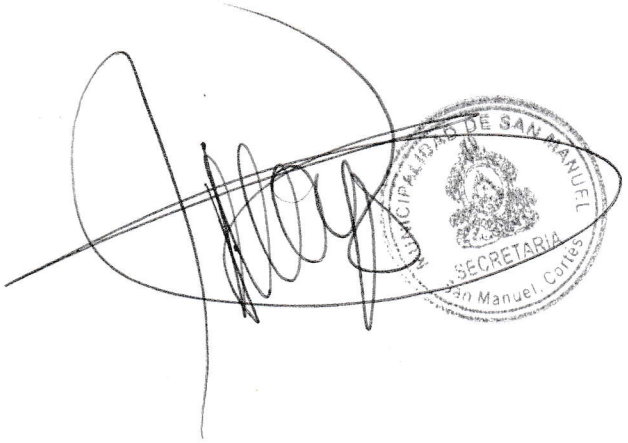

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

(Regido por la Ley del RNP y el Código de Familia)

1) Certificación de NACIMIENTO
2) Constancia de SOLTERÍA. **(Lps. 200.00 / Registro Civil)**
3) Constancia de NO PARENTESCO entre Contrayentes **(LPS. 200.00 / Regist. Civil)**
4) Constancia de ANTECEDENTES PENALES **(L. 150.00)**. Esta la solicitarán previo recibo de BANCATLAN ya sea personalmente ó a través de otro, con el documento respectivo.
5) Fotocopia de tarjeta de identidad de ambos (NO contraseña)
6) DECLARACIÓN JURADA DE BIENES MUEBLES especificando marcas; o BIENES INMUEBLES, especificando la dirección y colindancia de las mismas. (Casas, terrenos, plantaciones, etc...) en papel bond simple tamaño oficio y adjunta en físico al expediente como en el Acta Municipal o Notarial
7) CERTIFICADO MÉDICO de no tener enfermedades transmisibles y problemas mentales **(Art. 21 Ins. 3 del Cód. de Fam.)**
8) FOTOCOPIA DE IDENTIDAD de dos Testigos mayores de 21 años que sepan leer y escribir; pudiendo comparecer particulares o parientes **(Art.39, Inc. 4, Cod. de Fam.)**

OTROS REQUISITOS
PARA CONTRAYENTES MENORES DE 21 Y MAYORES DE 18 AÑOS

1) Autorización OBLIGATORIA de sus **LEGÍTIMOS** Padres. (**NO** padrastros) sin necesidad de requerir de ningún "poder notarial" (Únicamente sus firmas por ser éstos, sus REPRESENTANTES LEGALES POR LEY)

2) Fotocopia de Identidad de los mismos (NO contraseña)

3) Si el(la) menor está reconocido(a) por ambos padres y uno de ellos está fallecido(a), será de carácter **OBLIGATORIO** presentar la **Certificación de Defunción** respectiva por el Padre o Madre sobreviviente quien autorizará el matrimonio (En este caso, **Nadie** en sustitución de uno u otro, podrá autorizarlo)

4) Si sus Padres estuviesen fallecidos ambos o desaparecidos, solo podrá contraer matrimonio mediante AUTORIZACIÓN DEL JUEZ DE FAMILIA **(Art, 17 Inc. 5, Art. 25, 2do párrafo y Art. 270 Cod. de Fam.)**

Scanned with CamScanner

5) Si los Padres viven y no pueden comparecer a autorizar el matrimonio por una u otra causa de fuerza mayor que les impida contraerlo, deberán enviar la respectiva **CARTA PODER NOTARIAL** debidamente **autenticada** a un familiar o particular que los autorice en su nombre. **(Art. 17, Inc. 2; Art. 25, 1ro y 2do párrafo y Art. 269 Cod. de Fam.)**

OBSERVACIONES:

a) Los exámenes de laboratorio como su respectiva **Certificación Médica**, pueden solicitarlo gratuitamente en una Dependencia del Estado ó pagarlo en una Clínica particular **(Art. 28, último párrafo, Cód.de Familia)**; la que irá debidamente FIRMADA Y SELLADA por el medico respectivo. **NO** proceden simplemente resultados de laboratorio sino **CERTIFICACIÓN MÉDICA**)

b) La documentación requerida del inciso **No.1 hasta el inciso No. 7,** será presentada por cada Contrayente. **(Nombres y apellidos correctos y completos de cada uno).**

c) Solvencia municipal NO debe requerirse para contraer Matrimonio Civil; en virtud de que ésta NO ES NINGUN requisito para celebrar el mismo **OJO!!**

d) Los Contrayentes que se encuentren en Unión Libre antes del matrimonio, **NO** presentaran Certificación Médica, pero lo acreditarán a través de una **CERTIFICACION DE NACIMIENTO** de un hijo de ambos ó **CONSTANCIA DE EMBARAZO** de la Contrayente **(Art. 28 último párrafo del Código de Familia)**

e) Los Contrayentes **menores de 18 años, NO PODRAN CONTRAER MATRIMONIO** aunque los padres quisieren autorizarlo, bajo ninguna circunstancia. **(Art. 16 Cod. Fam. Párrafo 3º Derogado)**

f) En virtud de estar ya ***derogada*** *también* ***la publicación de edictos*** *anteriormente establecida por 15 días* **(Decreto Legislativo Nº 35-2013)**, si los contrayentes así lo desean, podrán presentar esa documentación ante la autoridad competente, hasta unos pocos días antes de la ceremonia para su revisión y confirmación del acto.

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL
SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287

Tasa del servicio

Por este trámite el solicitante paga el valor de L. 400.00 para contraer matrimonio en el palacio municipal, o si el interesado contraerá matrimonio a domicilio deberá pagar L. 500.00, según lo establecido por la Corporación Municipal en el plan de arbitrios vigente.

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CORTES
SECRETARIA
San Manuel, Cortes

Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal